

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2017

00628

Expediente N° 14.407/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.407/17 en el cual, mediante Nota N° 2200/17, el Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO solicita su adscripción a la cátedra CINÉTICA QUÍMICA de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Química, ha promocionado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más dos materias aprobadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

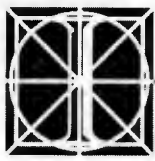
Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan actividades de investigación que involucran la utilización de sólidos silíceos mesoporosos, como soporte para el transporte de fármacos.

Que mediante Resolución FI N° 495-D-2017 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° de la normativa vigente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción, del estudiante, a la asignatura.

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°”*.



00628

Expediente N° 14.407/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 336/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)




RESUELVE:

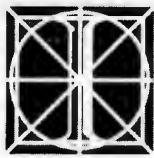
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 495-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO (D.N.I. N° 36.280.230), en la cátedra CINÉTICA QUÍMICA de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y supervisión de la Dra. Mónica Liliana PARENTIS- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.



 ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscrito, en un plazo no mayor a*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.407/17

quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.

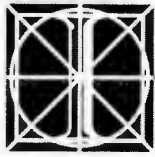
ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00628** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00628

Expediente N° 14.407/17

ANEXO

Alumno Adscrito: **Pablo Ignacio del Valle AGUDO**

Cátedra: CINÉTICA QUÍMICA

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Dra. Mónica Liliana PARENTIS.

Supervisor de la Adscripción: Dra. Mónica Liliana PARENTIS.

PLAN DE ACTIVIDADES

El Plan de actividades a desarrollar consiste en la realización de actividades de Investigación. El tema involucra la utilización de sólidos silíceos mesoporosos como soporte para el transporte de fármacos. El plan de actividades abarca:

- I. Revisión bibliográfica relacionada con el tema.
- II. Síntesis del soporte a través de la técnica sol-gel, empleando bromuro de cetil trimetilamonio (CTAB) como agente director de la estructura.
- III. Incorporación de un fármaco de interés en el soporte sintetizado.
- IV. Caracterización del material (textura superficial, FTIR Espectroscopia de Infrarrojo por transformada de Fourier y TG-DTA Análisis termogravimétrico y Análisis térmico diferencial).
- V. Experiencias de liberación controlada del fármaco.
- VI. Estudio cinético de los perfiles de liberación.
- VII. Aplicación de modelos ingenieriles para la interpretación de los resultados.
- VIII. Redacción de presentaciones a Congresos e Informe final.

Cabe aclarar que los ítems VI y VII se encuentran íntimamente relacionados con los temas 2

